

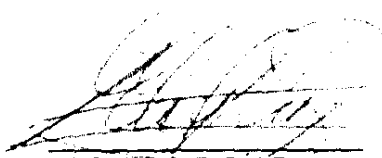
PODER ESPECIAL

El suscrito, Edgardo E. Díaz, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 7-84-1234, en calidad de Director-Presidente de **OLDHAN HOLDING S.A.**, en adelante "la Mandante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, nombra y designa a la señora **MARCIA FERNÁNDEZ DURÁN**, mujer mayor de edad, ecuatoriana, con documento de identificación No. 0911207942, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, en adelante "el Mandatario", para que individualmente, a nombre y en representación de la Mandante:

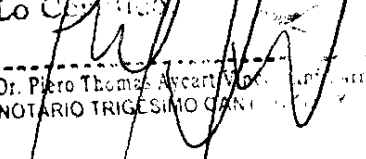
- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Mandante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Mandante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Mandante que exige la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- Comparezca a las Juntas Generales que se celebren en las empresas ecuatorianas de la cual la Mandante sea accionista, pudiendo ejercer el derecho a voto que le correspondiere a la Mandante en proporción a su participación en el capital social de las compañías ecuatorianas de las cuales fuera accionista.

Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

Panamá, República de Panamá, 20 de abril de 2011.


EDGARDO E. DÍAZ
Director-Presidente

17 FEB 2014
Es Conforme a su Original
Lo Certifico


Dr. Piero Thomas Aycart
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAS

ro, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de:
EDGARDO E. DIAZ
ha sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por
siguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 26 ABR 2011

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1954

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

4 y está revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento